



ACTA BILATERAL DE LIQUIDACIÓN CONTRATO

Código: FO-GD-02-044

Versión: 11

Fecha modificación:  
29/01/2020



Secretaría	INFRAESTRUCTURA
Fecha acta de Liquidación:	JULIO 13 DE 2023

No. Radicado Contrato:	01102021-1324	No. Pedido en SAP:	4500021006-4500021533-4500021533
No. BPID (si aplica)/ No. BPIN	2021003170034	No. C.D.P.	3500013908-3500020824
Contratista:	UNION TEMPORAL OBRAS SK 2021		
Representante Legal	ING. FRANCISCO JOSE SANCHEZ OLACIREGUI		
NIT. ó RUT:	901510566-3		
Dirección	CRA 46 # 80 - 142 BARRANQUILLA	Teléfono	3158345717
Póliza nro.	4004464-8	Compañía	HDI SEGUROS
Valor del Contrato (\$):	\$ 2,644,209,170	Valor Adición:	\$ 331,000,000

Objeto del Contrato: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DEL TRAMO VIAL COMPRENDIDO ENTRE LAS ABSCISAS (K11+000 AL K13+691) 2.69 KM DE VIA TERCIA, EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE NEIRAVIA EL DESCANSO – MAGALLANES (LOTE 2)

Duración Contrato (Plazo):	7 MESES	Fec. Iniciación	19/10/2021	Fec. Terminación	20/08/2022
Prórroga # 1	1,5 MESES	Fec. Iniciación	19/02/2022	Fec. Terminación	4/04/2022
Prórroga # 2	1,5 MESES	Fec. Iniciación	05/04/2022	Fec. Terminación	19/05/2022
Suspensión # 1	13 DIAS	Fec. Iniciación	06/05/2022	Fec. Terminación	18/05/2020
Suspensión # 2	15 DIAS	Fec. Iniciación	29/05/2022	Fec. Terminación	12/06/2022
Suspensión # 3	10 DIAS	Fec. Iniciación	13/06/2022	Fec. Terminación	22/06/2022
Suspensión # 4	15 DIAS	Fec. Iniciación	23/06/2022	Fec. Terminación	7/07/2022
Suspensión # 5	15 DIAS	Fec. Iniciación	08/07/2022	Fec. Terminación	22/07/2022
Suspensión # 6	25 DIAS	Fec. Iniciación	23/07/2022	Fec. Terminación	16/08/2022

Supervisor: ING. MARIA DEL PILAR GOMEZ VALENCIA

RESUMEN DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO		2,644,209,170.00
ADICION. # 1 y # 2		331,000,000.00
VR. PAGO ACTA # 1	373,871,328.00	
VR. PAGO ACTA # 2	499,011,448.00	
VR. PAGO ACTA # 3	343,303,269.00	
VR. PAGO ACTA # 4	550,568,372.00	
VR. PAGO ACTA # 5	335,110,157.00	
VR. PAGO ACTA # 6	238,243,515.00	
VR. PAGO ACTA # 7	219,605,345.00	
VR. PAGO ACTA # 8	117,891,185.00	
VR. ACTA # 9 Y FINAL	297,155,216.00	
SALDO DEL CONTRATO	449,334.00	
Sumas Iguales:	2,975,209,169.00	2,975,209,170.00

RESUMEN DEL ANTICIPO

Valor del Anticipo:		528,841,834.00
Amortización del Anticipo Acta # 1	74,774,266.00	
Amortización del Anticipo Acta # 2	99,802,290.00	
Amortización del Anticipo Acta # 3	68,660,654.00	
Amortización del Anticipo Acta # 4	110,113,675.00	
Amortización del Anticipo Acta # 5	67,022,032.00	
Amortización del Anticipo Acta # 6	47,648,703.00	
Amortización del Anticipo Acta # 7	60,820,214.00	
Saldo por amortizar:	0.00	
Sumas Iguales:	528,841,834.00	528,841,834.00

GA

	<b>ACTA BILATERAL DE LIQUIDACIÓN CONTRATO</b>	Código: FO-GD-02-044
		Versión: 11
		Fecha modificación: 29/01/2020

La presente Liquidación se hace de mutuo acuerdo entre la partes, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

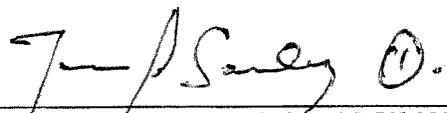
ITEM	SI	NO
El (La) Contratista ejecutó para el Departamento de Caldas, el objeto contractual a entera satisfacción y dentro del plazo previsto	X	
El (la) suscrito (a) a Supervisor (a) verificó el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, dando cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	X	
Se verifico la vigencia de las pólizas las cuales se encuentran ajustadas al contrato	X	

**Observaciones:** Con el fin de dar los respectivos trámites al acta final de la obra cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DEL TRAMO VIAL COMPRENDIDO ENTRE LAS ABSCISAS (K11+000 AL K13+691) 2.69 KM DE VIA Terciaria, en Jurisdicción del Municipio de Neiravía El Descanso – Magallanes (Lote 2)", la Unión Temporal Obras SK 2021 bajo la representación legal de FRANCISCO JOSE SANCHEZ, envió a la interventoría (CONSORCIO NP MANIZALES) para revisión los documentos correspondientes al acta No.9 y final el día 9 de noviembre de 2022. Una vez revisadas las pre-actas, la interventoría evidenció la necesidad de realizar un chequeo de medidas en campo, lo cual tomó algunos días, debido a la disponibilidad del personal, toda vez que ya no se encontraban vinculados con el proyecto puesto que el mismo finalizó en el mes de agosto. Al tener revisadas las cantidades, se enviaron las observaciones correspondientes, para que fueran atendidas por el contratista y así conciliar los datos entre las partes. Una vez se tuvieron las cantidades de las pre-actas conforme a los chequeos realizados por la interventoría se procedió a realizar la revisión completa, con la cual se redactó un correo el 6 de diciembre del 2022 con las observaciones de dicha revisión. La Unión Temporal Obras SK 2021, reenvió los documentos, sin embargo, no atendieron todas las observaciones realizadas, por lo que fue necesario, enviar nuevamente el 9 de diciembre del 2022, las observaciones que hacían falta por atender. La respuesta inicial de la Unión Temporal Obras SK 2021 fue que la interventoría estaba en un error y que no era necesario corregir nada, sin embargo el 12 de diciembre del 2022 enviaron los documentos nuevamente, informando que se habían realizado las correcciones correspondientes. La interventoría procede a realizar nuevamente la revisión de los documentos, y el día 16 de diciembre, informa que los documentos se encuentran aprobados, y que se puede proceder a enviarlos a la ciudad de Manizales debidamente firmados en original. Teniendo en cuenta que, a 19 de diciembre de 2022, estos documentos no habían sido recibidos en original, y en la Gobernación de Caldas se encontraban sobre la fecha límite para recibir cobros dentro del cierre financiero del año, ya no podían ser tramitados, por lo que el acta final tanto de obra como de interventoría se debieron trasladar para la vigencia 2023.

Habiendo quedado pendiente el pago del acta No.9 y final por un valor de \$ 297.155.216 en la vigencia 2022, y contando actualmente con toda la documentación debidamente aprobada por la interventoría y los paz y salvos reglamentarios, se procederá a cancelar el valor del acta No.9 y final anexa a la presente con la cual se sopora la debida liquidación del contrato de obra No. 01102021-1324.

Las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, dan por liquidado este Contrato, declarándose a PAZ Y SALVO por todo concepto frente al Contrato.

Para constancia se firma a los 04 días del mes de Febrero de 2022, por los que en ella intervienen.

EL DEPARTAMENTO	SUPERVISOR	EL CONTRATISTA
		
<b>CESAR ALBERTO GOMEZ BUENO</b> SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	<b>MARIA DEL PILAR GOMEZ VALENCIA</b>	<b>UNION TEMPORAL OBRAS SK 2021</b> R.L FRANCISCO JOSE SANCHEZ OLACIREGUI

	<b>ACTA BILATERAL DE LIQUIDACIÓN CONTRATO</b>	Código: FO-GD-02-044
		Versión: 11
		Fecha modificación: 29/01/2020

**SIG**

Secretaría	INFRAESTRUCTURA		
Fecha acta de Liquidación:	JULIO 13 DE 2023		
No. Radicado Contrato:	01102021-1324	No. Pedido en SAP:	4500021006-4500021533-4500021533
No. BPID (si aplica)/ No. BPIN	2021003170034	No. C.D.P.	3500013908-3500020824
Contratista:	UNION TEMPORAL OBRAS SK 2021		
Representante Legal	ING. FRANCISCO JOSE SANCHEZ OLACIREGUI		
NIT. ó RUT:	901510566-3		
Dirección	CRA 46 # 80 - 142 BARRANQUILLA	Teléfono	3158345717
Póliza nro.	4004464-8	Compañía	HDI SEGUROS
Valor del Contrato (\$):	\$ 2,644,209,170	Valor Adición:	\$ 331,000,000
Objeto del Contrato:	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DEL TRAMO VIAL COMPRENDIDO ENTRE LAS ABSCISAS (K11+000 AL K13+691) 2.69 KM DE VIA TERCIARIA, EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE NEIRAVIA EL DESCANSO - MAGALLANES (LOTE 2)		
Duración Contrato (Plazo):	7 MESES	Fec. Iniciación	19/10/2021
Prórroga # 1	1,5 MESES	Fec. Iniciación	19/02/2022
Prórroga # 2	1,5 MESES	Fec. Iniciación	05/04/2022
Suspensión # 1	13 DIAS	Fec. Iniciación	06/05/2022
Suspensión # 2	15 DIAS	Fec. Iniciación	29/05/2022
Suspensión # 3	10 DIAS	Fec. Iniciación	13/06/2022
Suspensión # 4	15 DIAS	Fec. Iniciación	23/06/2022
Suspensión # 5	15 DIAS	Fec. Iniciación	08/07/2022
Suspensión # 6	25 DIAS	Fec. Iniciación	23/07/2022
Supervisor: ING. MARIA DEL PILAR GOMEZ VALENCIA			

**RESUMEN DEL CONTRATO**

VALOR DEL CONTRATO		2,644,209,170.00
ADICION. # 1 y # 2		331,000,000.00
VR. PAGO ACTA # 1	373,871,328.00	
VR. PAGO ACTA # 2	499,011,448.00	
VR. PAGO ACTA # 3	343,303,269.00	
VR. PAGO ACTA # 4	550,568,372.00	
VR. PAGO ACTA # 5	335,110,157.00	
VR. PAGO ACTA # 6	238,243,515.00	
VR. PAGO ACTA # 7	219,605,345.00	
VR. PAGO ACTA # 8	117,891,185.00	
VR. ACTA # 9 Y FINAL	297,155,216.00	
<b>SALDO DEL CONTRATO</b>	<b>449,334.00</b>	
<b>Sumas Iguales:</b>	<b>2,975,209,169.00</b>	<b>2,975,209,170.00</b>

**RESUMEN DEL ANTICIPO**

Valor del Anticipo:		528,841,834.00
Amortización del Anticipo Acta # 1	74,774,266.00	
Amortización del Anticipo Acta # 2	99,802,290.00	
Amortización del Anticipo Acta # 3	68,660,654.00	
Amortización del Anticipo Acta # 4	110,113,675.00	
Amortización del Anticipo Acta # 5	67,022,032.00	
Amortización del Anticipo Acta # 6	47,648,703.00	
Amortización del Anticipo Acta # 7	60,820,214.00	
<b>Saldo por amortizar:</b>	<b>0.00</b>	
<b>Sumas Iguales:</b>	<b>528,841,834.00</b>	<b>528,841,834.00</b>

La presente Liquidación se hace de mutuo acuerdo entre las partes, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

ITEM	SI	NO
El (La) Contratista ejecutó para el Departamento de Caldas, el objeto contractual a entera satisfacción y dentro del plazo previsto	X	
El (la) suscrito (a) a Supervisor (a) verificó el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, dando cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	X	

14

	<b>ACTA BILATERAL DE LIQUIDACIÓN CONTRATO</b>	Código: FO-GD-02-044
		Versión: 11
		Fecha modificación: 29/01/2020

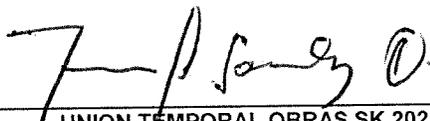
Se verifico la vigencia de las pólizas las cuales se encuentran ajustadas al contrato  X

**Observaciones:** Con el fin de dar los respectivos trámites al acta final de la obra cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DEL TRAMO VIAL COMPRENDIDO ENTRE LAS ABSCISAS (K11+000 AL K13+691) 2.69 KM DE VIA TERCIARIA, EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE NEIRAVIA EL DESCANSO – MAGALLANES (LOTE 2)", la Unión Temporal Obras SK 2021 bajo la representación legal de FRANCISCO JOSE SANCHEZ, envió a la interventoría (CONSORCIO NP MANIZALES) para revisión los documentos correspondientes al acta No.9 y final el día 9 de noviembre de 2022. Una vez revisadas las pre-actas, la interventoría evidenció la necesidad de realizar un chequeo de medidas en campo, lo cual tomó algunos días, debido a la disponibilidad del personal, toda vez que ya no se encontraban vinculados con el proyecto puesto que el mismo finalizó en el mes de agosto. Al tener revisadas las cantidades, se enviaron las observaciones correspondientes, para que fueran atendidas por el contratista y así conciliar los datos entre las partes. Una vez se tuvieron las cantidades de las pre-actas conforme a los chequeos realizados por la interventoría se procedió a realizar la revisión completa, con la cual se redactó un correo el 6 de diciembre del 2022 con las observaciones de dicha revisión. La Unión Temporal Obras SK 2021, reenvió los documentos, sin embargo, no atendieron todas las observaciones realizadas, por lo que fue necesario, enviar nuevamente el 9 de diciembre del 2022, las observaciones que hacían falta por atender. La respuesta inicial de la Unión Temporal Obras SK 2021 fue que la interventoría estaba en un error y que no era necesario corregir nada, sin embargo el 12 de diciembre del 2022 enviaron los documentos nuevamente, informando que se habían realizado las correcciones correspondientes. La interventoría procede a realizar nuevamente la revisión de los documentos, y el día 16 de diciembre, informa que los documentos se encuentran aprobados, y que se puede proceder a enviarlos a la ciudad de Manizales debidamente firmados en original. Teniendo en cuenta que, a 19 de diciembre de 2022, estos documentos no habían sido recibidos en original, y en la Gobernación de Caldas se encontraban sobre la fecha límite para recibir cobros dentro del cierre financiero del año, ya no podían ser tramitados, por lo que el acta final tanto de obra como de interventoría se debieron trasladar para la vigencia 2023.

Habiendo quedado pendiente el pago del acta No.9 y final por un valor de \$ 297.155.216 en la vigencia 2022, y contando actualmente con toda la documentación debidamente aprobada por la interventoría y los paz y salvos reglamentarios, se procederá a cancelar el valor del acta No.9 y final anexa a la presente con la cual se sopora la debida liquidación del contrato de obra No. 01102021-1324.

Las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, dan por liquidado este Contrato, declarándose a PAZ Y SALVO por todo concepto frente al Contrato.

Para constancia se firma a los 04 días del mes de Febrero de 2022, por los que en ella intervienen.

EL DEPARTAMENTO	SUPERVISOR	EL CONTRATISTA
		
CESAR ALBERTO GOMEZ BUENO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	MARIA DEL PILAR GOMEZ VALENCIA	UNION TEMPORAL OBRAS SK 2021 R.L FRANCISCO JOSE SANCHEZ OLACIREGUI